

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Avanzamos para ti"

Santo Domingo, D. N. 24 de noviembre de 2022

020051

Sr. Mérido De Jesús Torres Espinal

Director Ejecutivo Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT) Su Despacho

Distinguido Sr. Torres,

Luego de saludarle cortésmente, tengo a bien informarle lo siguiente:

En el inciso b, artículo 5.2 de la Resolución 225-2022 que actualiza el contenido y funcionamiento del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública cita: "En los Entes y Órganos de la Administración Pública, con leyes especiales que inciden en aspectos específicos de su gestión, se les pondrá un NO APLICA, a los indicadores y/o subindicadores relacionados con dichos elementos legales específicos".

El equipo técnico de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Servicios Públicos de nuestro Ministerio, responsables de gestionar estos Indicadores en el SISMAP Gestión Pública, ha realizado una revisión a las normativas de la **Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado**, según el informe anexo, hemos procedido a colocar **NO APLICA**, de manera permanente, en los Subindicadores 01.6: "Monitoreo sobre la Calidad de los Servicios" y 01.7: Índice de Satisfacción Ciudadana", siempre y cuando sus normativas no generen servicios y/o procedimientos administrativos individuales.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente.

Lic. Darío Castillo Lugo

a face Pimentel

Ministro de Administración Pública

DCL/HM/Im VEDI-102-22

Anexo: Informe Citado



